

DDYA	RESOLUCIÓN N.º660-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA D ANDREA MARIA ANTONELA PROGRAMA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 654-PCM-2026.

La factura 00001-00000109 de fecha 10/09/2026 presentada por la firma D ANDREA MARIA ANTONELA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma D ANDREA MARIA ANTONELA corresponde a la compra de ripo con arena, programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

D ANDREA MARIA ANTONELA factura 000001-00000109 de fecha 10/09/2026 por un monto de pesos quinientos sesenta mil.....\$560.000,00

El comprobante presentado por la firma D ANDREA MARIA ANTONELA corresponde a la compra de ripo con arena, programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0126.308.02.29 (JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag